

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº ~~111~~ 084

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROJ. DE RESOLUCION SOLI-
CITANDO AL P.E.V. ARBITRE MEDIOS PARA EXIGIR EL PA-
GO DEL 30% A CUENTA DEL MES DE JUNIO, DE LOS
AFECTOS AL FONDO DE INVERSIONES P/ LA NUEVA PRO-
VINCIA.-

Entró en la sesión de: 16-89.

COMISION Nº R

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
31 MAY 1989	
SEC. <i>leg.</i> N° 084	HORA 19:55

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con la finalidad de buscar caminos de solidaridad, es que se solicita la inmediata aplicación de lo planteado en la presente resolución.

STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

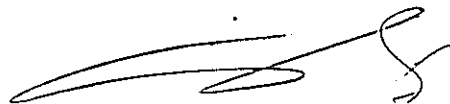
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios tendientes a exigir junto con el pago del mes de Mayo de 1.989, de los aportes al Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia, el pago del treinta (30%) por ciento a cuenta del mes de Junio del corriente año, tomando como base imponible los montos del mes de Mayo próximo pasado.

ARTICULO 2º.- Dicho procedimiento deberá ser por el término de ciento ochenta / (180) días.

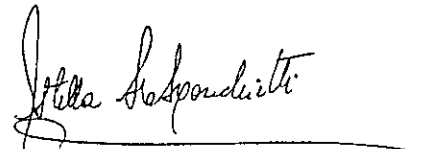
ARTICULO 3º.- De Forma.-



Roberto Osvaldo RONDON
Legislador



ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador



STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.